

## INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR Resolución Directoral

## Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

## No. 1498-23-IPEN/OTAN

Lima, 21 de Diciembre de 2023

**VISTO:** EL Expediente digitalizado con registros Nº SGD-2022-0010917, presentado por DIAGNOSTICO S.A.C., sobre cambio de Titularidad y Dirección Legal de su Licencia de Operación N° 7751.C1.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Nº 2576-22-IPEN/OTAN, de fecha 23 de diciembre del 2022, se otorgó la Licencia de Operación N° 7751.C1, a nombre de DIAGNOSTICO S.A.C., con dirección legal en AV. MARIÁTEGUI N° 1588, JESÚS MARIA, LIMA, LIMA;

Que, mediante los registros del visto solicitan cambio de Titularidad a nombre de MEDILABORIS S.A.C., y Dirección Legal en AV. JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN N° 758, MAGDALENA DEL MAR, LIMA, LIMA, cumpliendo con el pago de derecho establecido en el TUPA, modificación que se encuentra prevista en el literal a) del Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM;

Que, conforme lo dispuesto en el TUPA vigente el procedimiento de cambio de Titularidad y Dirección Legal es de aprobación automática por lo que es de aplicación lo dispuesto en el Articulo Nº 33 del TUO de la Ley Nº 27444 aprobado por Decreto Supremo Nº 04-2019-JUS;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación Ionizante; con el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028 y con el Artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el cambio de Titularidad y Dirección Legal de la Licencia de Operación N° 7751.C1, a nombre de MEDILABORIS S.A.C., con dirección legal en AV. JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN N° 758, MAGDALENA DEL MAR, LIMA, LIMA.

**Artículo Segundo.-** Queda entendido que la vigencia de la Licencia de Operación N° 7751.C1, se mantiene, debiendo expedirse nueva Licencia y Límites y Condiciones que, debidamente rubricados integran la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

MARCO ARTEMIO MUNIVE SANCHEZ

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional Instituto Peruano de Energía Nuclear